

Resolución No. **2 0 7** de 2017

**"Por la cual se modifica el otorgamiento de un estímulo dentro de la resolución N.º 190 del 15 de septiembre de 2017, que ordenó el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores dentro del marco de la III Convocatoria del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DE LOS GESTORES CULTURALES Y ACTORES TURÍSTICOS A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "BOLÍVAR SI AVANZA" EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".**

**31 OCT. 2017**

La Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas mediante Ordenanza 35 de 2013, las atribuciones constitucionales, artículos 1, 2, 209 y 365 de la Constitución Política, y en desarrollo de las funciones administrativas que le son propias,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 03 del 21 de octubre de 2016, se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DE LOS GESTORES CULTURALES Y ACTORES TURÍSTICOS A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "BOLÍVAR SI AVANZA" EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", identificado con el código BPIN2016002130001.

Que la Directora Técnica de Cultura y el Coordinador del programa de Estímulos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, mediante acta del 06 de septiembre de 2017 certifican que los ganadores de la III convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación para recibir el estímulo dentro del referido proyecto.

Que mediante Resolución N° 190 de 15 de septiembre de 2017, se ordenó el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores dentro del marco de la III Convocatoria del proyecto anteriormente denominado.

Que según acta de comité de seguimiento de estímulos de fecha 24 de octubre del presente año, el coordinador del programa presenta a los miembros del comité un informe detallado del Proyecto 149 – GUIÓN TURÍSTICO Y CULTURAL "MANCONDO BOLÍVAR", donde manifiesta que se notificó vía correo electrónico al proponente el 18 de septiembre de esta anualidad, los requisitos previos para legalización y entrega del estímulo consagrado en la resolución 190 del 15 de septiembre del 2017.

Que transcurrido un mes de la notificación enviada se evidenció la no entrega de la documentación exigida, por lo que en fecha 18 de octubre de 2017, se requirió nuevamente al Representante Legal de la FUNDACIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL GAVO VIVE, a través de medio electrónico, donde le manifiesta que hasta el 20 de octubre sería la fecha máxima para hacer la entrega de la documentación necesarias para otorgamiento del estímulo en el marco del Programa Departamental de Estímulos Bolívar Si Avanza "Al Desarrollo y la Promoción Cultural y Turística para la Paz 2017.

En la misma comunicación se dejó en claro que en caso de no entregar la documentación exigida, el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR, realizará el trámite pertinente para la desaprobación de los recursos.

Que en vista de la renuencia del proponente por entregar la documentación en la fecha límite estipulada en la segunda comunicación, la coordinación dejó sentado los argumentos para analizar, verificar y considerar la desaprobación del proyecto 149 ante el comité de seguimiento del programa de estímulos.

Que de acuerdo a las disposiciones adoptadas por los miembros del comité se realizaron las siguientes acciones:

- El día 25 de octubre de 2017, se envió oficio a través de correo certificado con guía número 964780797 de la empresa de servicios Servientrega S.A a la dirección acreditada dentro del expediente 149 contentivo del proyecto "GUIÓN TURÍSTICO Y CULTURAL "MANCONDO BOLÍVAR", el cual reposa en nuestra dependencia, otorgándole conforme a los parámetros legales 24 horas luego del envío de la comunicación física para su respuesta.
- Consultada la página oficial de Servientrega S.A, se constató mediante el rastreo de la guía que dicha comunicación fue recibida por el destinatario el día 26 de octubre de 2017 a las 05: 26 pm.
- Luego de haber transcurrido las 24 horas legales establecidas para la legalización y entrega de los documentos solicitados en el oficio y al no tener respuesta alguna de su parte que demostrara su

Resolución No. **207** de 2017

"Por la cual se modifica el otorgamiento de un estímulo dentro de la resolución N.º 190 del 15 de septiembre de 2017, que ordenó el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores dentro del marco de la III Convocatoria del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DE LOS GESTORES CULTURALES Y ACTORES TURÍSTICOS A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "BOLÍVAR SI AVANZA" EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

interés en continuar dentro de la Convocatoria, se procedió a la desaprobación de los recursos otorgados.

Que una vez verificada la lista de proyectos elegibles para el otorgamiento de los recursos si hubiere lugar, al proyecto siguiente en dicha lista, se determinó que será el Proyecto:

COD.	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	LÍNEA	PUNTAJE
070	CUAL ES TU PARCHE - PROMOCIÓN DE MOVIMIENTOS Y ESCENARIOS CULTURALES ALTERNATIVOS PARA LOS Y LAS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE CALAMAR	FUNDACIÓN UNIDOS POR UNA SOLA COLOMBIA (FUNISOCOL)	900785597-8	3	64

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese el otorgamiento del estímulo dentro de la resolución N.º. 190 del 15 de septiembre de 2017, asignado al proyecto N.º 149 por no haber entregado la documentación requerida para la legalización del mismo dentro de la fecha estipulada, situación que generó la desaprobación de los recursos otorgados.

COD.	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	LÍNEA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	PUNTAJE	VALOR ASIGNADO
149	GUIÓN TURÍSTICO Y CULTURAL "MACONDO BOLÍVAR"	FUNDACIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL GABO VIVE	900983192-8	1	15/09/2017	30/04/2018	66	\$19.800.000

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, otórguese el estímulo al proyecto siguiente en la lista de elegibles, en orden sucesivo y descendente, de acuerdo a las decisiones tomadas en el comité de seguimiento de fecha 24 de octubre de 2017.

COD.	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	LÍNEA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	PUNTAJE	VALOR ASIGNADO
070	CUAL ES TU PARCHE - PROMOCIÓN DE MOVIMIENTOS Y ESCENARIOS CULTURALES ALTERNATIVOS PARA LOS Y LAS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE CALAMAR	FUNDACIÓN UNIDOS POR UNA SOLA COLOMBIA (FUNISOCOL)	900785597-8	3	31/10/2017	10/01/2018	64	\$19.200.000

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese el proceso en la página Web del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar - ICULTUR: [www.icultur.gov.co](http://www.icultur.gov.co) el cual deberá contener el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Turbaco, a los

**31 OCT. 2017**

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ**  
Directora General

Proyectó: Roxana Román  
Vo. Bo.: Walter Navarro Rangel  
Asesor Jurídico de ICULTUR.